

Señor
JONATHAN SNAYDER CHAPARRO DIAZ
JONATHAN.F19@HOTMAIL.COM
KR 81 B 6 C 62

Decisión empresarial No. 1466794 emitida el día 4 de julio de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1533234 del día 20 de junio de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la queja del presente oficio, referente a la cuenta contrato del predio ubicado en la dirección, donde el usuario manifiesta:

USUARIO JONATHAN SNAYDER CHAPARRO DIAZ REPORTA FUNCIONARIO U OPERARIO DE CIUDAD LIMPIA DEBIDO A QUE PARECE COMO DROGADO, SE SUBE A LOS ANDENES CON EL CAMION Y REALIZA ACCIONES RIESGOSAS PARA LA COMUNIDAD YA QUE HAY NIOS CERCA Y LA GENTE DEL SECTOR USUARIO INCONFORME POR ESTE MOTIVO C.C 80865539 QTH NVA O ANT KR 81B 6C 62 TEL 3022576757 BTECHO 2 LOCALIDAD KENEDDY PRESTADOR CIUDAD LIMPIA

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se realiza la respectiva retroalimentación al funcionario y al grupo de trabajo, con el fin de evitar que se continúen presentando este tipo de situaciones.

De antemano nos disculpamos por las incomodidades causadas y agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten identificar los aspectos susceptibles de ajuste y la posibilidad de definir acciones de mejoramiento para el beneficio de todos los usuarios.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: CANG